

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 127

De 16 de diciembre de 2025

Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) y la empresa AGUSTAWESTLAND PHILADELPHIA CORPORATION (AWPC), para el suministro de una (01) aeronave, tipo helicóptero, modelo AW169, serie 69009, motores Pratt & Whitney PW 210 A, para el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), por la suma de diez millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta balboas con 00/100 (B/.10,197,440.00), incluyendo el 7% de I.T.B.M.S.

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 15 de 2010, se creó el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), el cual está constituido por los estamentos de seguridad, dentro de los cuales se encuentra el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN);

Que, de conformidad con lo establecido la Ley 15 de 14 de abril de 2010, corresponde al Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), planificar, coordinar y apoyar a los estamentos de seguridad, en los esfuerzos que realizan mancomunadamente para contrarrestar la criminalidad en aras de velar por la vida, honra, bienes de los nacionales y extranjeros que se encuentran en el territorio de la República de Panamá;

Que, el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), dentro de la estructura operativa del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), le corresponde entre otras funciones, proteger el espacio aéreo y marítimo, la plataforma continental submarina, las aguas navegables, fluviales, y lacustres de la República de Panamá;

Que, el Estado a través del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), proveerá al Servicio Nacional Aeronaval (SENAN) de los recursos suficientes para gastos e impulsar inversiones en materia de personal, de capacitación, infraestructuras y equipos, con el objeto de alcanzar los fines y objetivos establecidos en la misión;

Que, para el cumplimiento de las misiones de ayuda humanitaria, seguridad ciudadana y apoyo al desarrollo social en comunidades de difícil acceso, se requiere incrementar la disponibilidad operativa de aeronaves, permitiendo el transporte por vía aérea oportunamente de personal médico, educadores, así como el suministro de alimentos y medicamentos y la atención en situaciones de emergencia, desastres naturales o necesidades sociales prioritarias;

Resolución de Gabinete N° 127

De 16 de diciembre de 2025

Página 2 de 5

Que, debido al incremento de las misiones, al deterioro y a la caducidad del periodo de vida útil de las aeronaves de ala rotatoria que conforman la flota de helicópteros del Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), se disminuyen las capacidades operativas para hacer frente a los requerimientos de seguridad;

Que, la empresa AGUSTAWESTLAND PHILADELPHIA CORPORATION (AWPC), es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Delaware, con domicilio en 3050, Red Lion Road, Philadelphia, PA, 19114, Estados Unidos de Norteamérica y, es la única empresa fabricante de los helicópteros AW169, reconocida a nivel mundial;

Que, la empresa AGUSTAWESTLAND PHILADELPHIA CORPORATION (AWPC), presentó propuesta al Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), para el suministro de un (01) helicóptero, modelo AW169, serie 69009, motores Pratt & Whitney PW 210 A;

Que, con la adquisición del helicóptero AW169, serie 69009, el Estado panameño apoya el desarrollo nacional, con la ejecución operaciones humanitarias en las comunidades más apartadas y con menos capacidades de recursos básicos para su subsistencia; de igual manera, estos medios aéreos serán utilizados para realizar evacuaciones médicas en los lugares de difícil acceso en los cuales, producto de las inclemencias del tiempo y la agreste geografía se hace imposible el empleo de otros equipos de evacuación, transformando estos medios aéreos en un elemento de vital importancia para salvar la vida e integridad de los nacionales;

Que, con la aeronave tipo helicóptero, modelo AW169, serie 69009, se amplían las capacidades operacionales del Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), contribuyendo a que continúe realizando con eficacia y eficiencia sus funciones constitucionales y legales, en beneficio de todos los nacionales y extranjeros en el territorio panameño, así como, en el apoyo humanitario a otros países de la región;

Que, el monto total de esta contratación es de nueve millones quinientos treinta mil trescientos diecisiete balboas con 76/100 (B/.9,530,317.76), más el monto de seiscientos sesenta y siete mil ciento veintidós balboas con 24/100 (B/.667,122.24), en concepto de 7% de I.T.B.M.S., que totaliza la suma de diez millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta balboas con 00/100 (B/.10,197,440.00);

Que, de conformidad con el numeral 10 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, las instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación, cuando los contratos estén relacionados con la seguridad y defensa del Estado;

Que, para esta solicitud de contratación mediante procedimiento excepcional, el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), ha aportado la documentación que corresponde a los aspectos legales, técnicos y financieros de conformidad con lo señalado en el citado Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020;

Resolución de Gabinete N° 27
De 16 de diciembre de 2025
Página 3 de 5

Que, mediante nota MEF-2025-80157 de 27 de noviembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), certifica la disponibilidad de la partida presupuestaria G.101810205.001.311, destinada para esta contratación;

Que, de acuerdo con los artículos 82 y 83 del citado Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, le corresponde al Consejo de Gabinete evaluar y aprobar las contrataciones mediante procedimiento excepcional, que sobrepasen la suma de tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000,000.00), en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) y la empresa AGUSTAWESTLAND PHILADELPHIA CORPORATION (AWPC), para el suministro de una (01) aeronave, tipo helicóptero, modelo AW169, serie 69009, motores Pratt & Whitney PW 210 A, para el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN); por la suma de diez millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta balboas con 00/100 (B/.10,197,440.00), incluyendo el 7% de I.T.B.M.S.

Artículo 2. Autorizar al ministro de Seguridad Pública, en calidad de representante legal del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), para contratar mediante procedimiento excepcional, con la compañía AGUSTAWESTLAND PHILADELPHIA CORPORATION (AWPC), el Suministro de una (01) aeronave, tipo helicóptero, año 2015, motores Pratt & Whitney PW 210 A, para el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), por el monto diez millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta balboas con 00/100 (B/.10,197,440.00), incluyendo el 7% de I.T.B.M.S., con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, lo que contiene el procedimiento de liquidación.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete entra a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 14 de abril de 2010; numeral 10 del artículo 79 y artículos 82 y 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020; artículo 151 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020, Que reglamenta la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

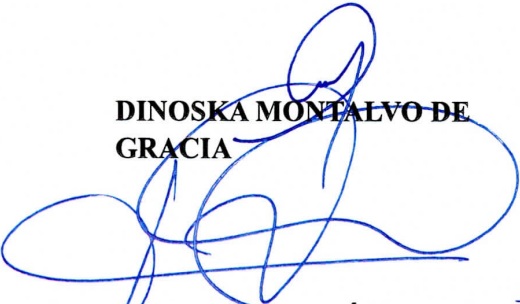
Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Resolución de Gabinete N° 127
De 16 de diciembre de 2025
Página 4 de 5



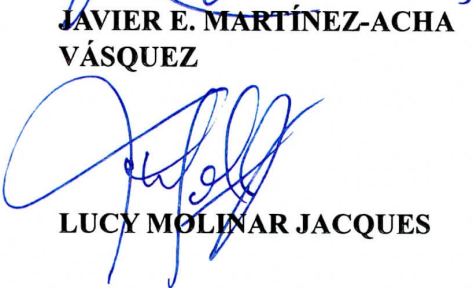
JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



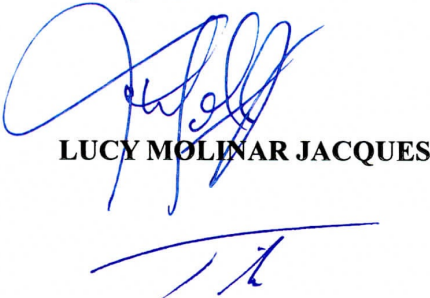
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,



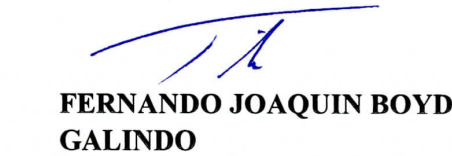
JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ CEDEÑO DE CEDEÑO

El ministro de Comercio e Industrias,



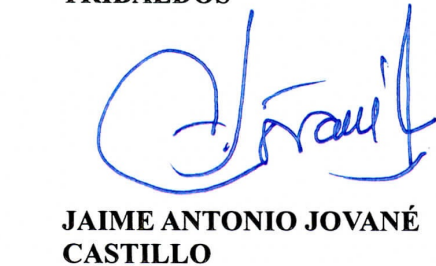
JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSÉ RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ
DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN
ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete